INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 20/2018

"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN E INTERONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN IPS, HOSPITAL CENTRAL EN 66KV"

CONTRATO N° 338/2019

CONCRET MIX S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 338/2019

CONTRATO PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL EN 66KV PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CONCRET MIX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONCRET MIX S.A.**, con RUC Nº 80003241-1, domiciliada en la calle AVDA. ARTIGAS 1921 4º PISO EDIFICIO AUTOMOTOR (Asunción – Paraguay), representada por el Lic. **Rubén Darío Bogarin Canale**, con Cédula de Identidad Nº 623802, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 36, de fecha 07 de junio de 2017 pasada ante la Escribana Gladys Carrillo, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL EN 66KV"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato para el **PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL EN 66KV**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones. -
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP. -
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. -
(f) La Oferta del Proveedor. -
(g) Resolución de Adjudicación Nº 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019 y su respectiva notificación. -
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos. -

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. -

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato. -

Responsabilidad del Contratante:

Abg. Jaime J. Caballero Ruzpidez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

Abg. Andrés Subotich Moioli
Presidente

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato. -

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339730.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 20/18**, PROYECTO **Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL EN 66KV** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 073-008/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración. -

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración. -

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 19.080.909.959 (guaraníes diecinueve mil ochenta millones novecientos nueve mil novecientos cincuenta y nueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CONCRET MIX S.A.

LOTE N° 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1 1.1	72102201-015	**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LT 66 kV** **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LT 66 kV PBO - IPS CENTRAL**	Unidad Medida Global	1	**14.117.192.986**	**14.117.192.986**
1.1.1		Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV	Metros	13.200	752.538	9.933.501.600
1.1.2		Empalme de aislación para cable aislado XLPE 800 mm2, 100 MVA-72,5 kV con su Caja de P.a.T	Unidad	9	23.053.104	207.477.936
1.1.3		Empalme normal para repuesto (Incluye todos los accesorios necesarios para el montaje)	Unidad	3	22.523.147	67.569.441
1.1.4		Empalme de aislación para repuesto (Incluye todos los accesorios necesarios para el montaje)	Unidad	3	23.053.104	69.159.312
1.1.5		Mufas Terminales tipo pedestal para cable aislado XLPE 100 MVA-72,5 kV con todos sus accesorios	Unidad	9	34.977.123	314.794.107
1.1.6		Cajas de P.a.T Trifasico Cross Bonding C/ Descargador	Unidad	3	21.374.908	64.124.724
1.1.7		Cajas de P.a.T Trifasico C/ Descargador	Unidad	3	13.602.214	40.806.642
1.1.8		Cajas de P.a.T Trifasico S/ Descargador	Unidad	9	9.009.259	81.083.331
1.1.9		Cable de Fibra Optica del Tipo Armored	Metros	4.400	22.082	97.160.800
1.1.10		Cable de Cobre Desnudo 70 mm2	Metros	4.400	44.887	197.502.800
1.1.11		Cable de Cobre Aislado 95 mm2 y/o Indicado por fabricante	Metros	1.500	60.918	91.377.000
1.1.12		Caja de Interconexión para Cable tipo Armored	Unidad	6	1.324.891	7.949.346
1.1.13		Terminal para F.O. tipo S.C. monomodo	Unidad	50	35.330	1.766.500
1.1.14		Dirección Técnica Especializada de Montaje de Mufas	Día	15	8.832.607	132.489.105
1.2		**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LT 66 kV IPS CENTRAL - BCP**				
1.2.1		Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV	Metros	2.870	752.538	2.159.784.060
1.2.2		Empalme normal para repuesto (Incluye todos los accesorios necesarios para el montaje)	Unidad	3	22.523.147	67.569.441
1.2.3		Mufas Terminales tipo pedestal para cable aislado XLPE 100 MVA-72,5 kV con todos sus accesorios	Unidad	9	34.977.123	314.794.107
1.2.4		Cajas de P.a.T Trifasico C/ Descargador	Unidad	6	13.602.214	81.612.284

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

1.2.5		Cajas de P.a.T Trifásico S/ Descargador	Unidad	6	9.009.259	54.055.554
1.2.6		Cable de Fibra Óptica del Tipo Armored	Metros	990	22.082	21.861.180
1.2.7		Cable de Cobre Desnudo 70 mm2	Metros	990	44.887	44.438.130
1.2.8		Caja de Interconexión para Cable tipo Armored	Unidad	6	1.324.891	7.949.346
1.2.9		Dirección Técnica Especializada de Montaje de Mufas	Día	15	3.891.016	58.365.240
2	**72131601-001**	**OBRAS CIVILES**	Unidad Medida Global	1	**3.706.753.658**	**3.706.753.658**
2.1		**LT 66 KV SUBTERRANEA - PBO - IPS CENTRAL**				
2.1.1		Replanteo de la obra	Metros	3.800	2.205	8.379.000
2.1.2		Excavación en suelo (Incluye retiro de pavimentos y material sobrante)	Metros	3.740	69.375	259.462.500
2.1.3		Excavación en roca alterada (Incluye retiro de pavimentos y material sobrante)	Metros	30	63.108	1.893.240
2.1.4		Excavación en roca sana (Incluye retiro de pavimentos y material sobrante)	Metros	30	300.379	9.011.370
2.1.5		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Asfalto (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible - Soldable, rellenos, colchón de arena, losetas de hormigón armado, suministro y colocación de cinta de señalización	Metros	975	591.462	576.675.450
2.1.6		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Asfalto (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	120	829.484	99.538.080
2.1.7		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Asfalto (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	5	591.462	2.957.310
2.1.8		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Empedrado (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	2.095	426.496	893.509.120
2.1.9		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Empedrado (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	100	706.270	70.627.000
2.1.10		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Empedrado (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	5	465.522	2.327.610
2.1.11		Relleno, compactación y reposición de Terreno Natural (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	450	366.409	164.884.050
2.1.12		Relleno, compactación y reposición de Terreno Natural (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	50	646.183	32.309.150
2.1.13		Rigidizadores de H° Simple entre uniones soldables del tuvo PVC - Marón	Unidad	500	257.144	128.572.000
2.1.14		Construcción de registro para tendido de Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV(Incluye mano de obra, provisión de materiales, reposición de pavimento y/o empedrado) Tipo RT1	Unidad	20	17.732.209	354.644.180
2.1.15		Construcción de registro para tendido de Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV(Incluye mano de obra, provisión de materiales, reposición de pavimento y/o empedrado) Tipo RT2	Unidad	1	15.354.002	15.354.002
2.1.16		Construcción de registro para tendido de Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV(Incluye mano de obra, provisión de materiales, reposición de pavimento y/o empedrado) Tipo RT3	Unidad	1	13.068.484	13.068.484
2.1.17		Cruce de Puente (Incluye reposición de muros, losa de fondo) Registro para Tendido Tipo RT4	Unidad	12	11.007.010	132.084.120
2.1.18		Cruce de Puente (Incluye reposición de muros, losa de fondo) Bateria de Ductos (5 Tubos de PVC Ø 150 embebidos en H° Clase 120 de esp = 35 cm para zonas con presencia de agua, cruce de canal a cielo abierto)	Metros	60	1.813.499	108.809.940
2.1.19		Cruce de Puente (Incluye reposición de muros, losa de fondo) Obras complementarias (Muros, desvios, etc)	Unidad Medida Global	1	4.051.491	4.051.491
2.1.20		Construcción de registro para empalmes de Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV(Incluye mano de obra, provisión de materiales, reposición de pavimento y/o empedrado)	Unidad	3	13.665.108	40.995.324
2.1.21		Construcción de registro de mamposteria para caja de puesta a tierra (incluye mano de obra, provisión de materiales y reposición de vereda)	Unidad	4	1.860.313	7.441.252
2.1.22		Construcción de registro de mamposteria para cable de fibra óptica (incluye mano de obra, provisión de materiales y reposición de vereda)	Unidad	1	2.560.022	2.560.022
2.2		**LT 66 KV SUBTERRÁNEA - IPS CENTRAL - BCP**				
2.2.1		Replanteo de la obra	Metros	850	2.205	1.874.250
2.2.2		Excavación en suelo (Incluye retiro de pavimentos y material sobrante)	Metros	830	69.375	57.581.250
2.2.3		Excavación en roca alterada (Incluye retiro de pavimentos y material sobrante)	Metros	10	63.108	631.080
2.2.4		Excavación en roca sana (Incluye retiro de pavimentos y material sobrante)	Metros	10	300.379	3.003.790

Abg. Jaime E. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Compras, Servicios y Logística
Abastecimiento

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2.2.5		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Asfalto (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	30	591.462	17.743.860
2.2.6		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Asfalto (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	10	829.484	8.294.840
2.2.7		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Empedrado (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	770	426.496	328.401.920
2.2.8		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Empedrado (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	40	706.270	28.250.800
2.2.9		Relleno, compactación y reposición de Pavimento Tipo Empedrado (Incluye mano de obra, provisión de materiales, tubos PVC Ø 150 mínimo o dimensión comercial inmediata disponible	Metros	10	465.522	4.655.220
2.2.10		Rigidizadores de H° Simple entre uniones soldables del tuvo PVC - Marrón	Unidad	100	257.144	25.714.400
2.2.11		Construcción de registro para tendido de Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV(Incluye mano de obra, provisión de materiales, reposición de pavimento y/o empedrado) Tipo RT1	Unidad	17	17.732.209	301.447.553
3	**72102201-015**	**OBRAS ELECTROMECÁNICAS**	Unidad Medida Global	1	**909.133.020**	**909.133.020**
3.1		**LT 66 KV SUBTERRANEA - PBO - IPS CENTRAL**				
3.1.1		Tendido de Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV, circuito trifásico en ductos tipo PVC min 150 mm Clase 10 - Soldable	Metros	4.200	112.839	473.923.800
3.1.2		Tendido de Cable de fibra optica del tipo "armored" en tuvos PVC 50 mm - Soldable con sus empalmes	Metros	4.200	11.673	49.026.600
3.1.3		Tendido de Cable de Cobre Desnudo 70 mm2	Metros	4.200	11.673	49.026.600
3.1.4		Ejecución de empalmes De aislación para cable aislado XLPE 800 mm2, 100 MVA-72,5 kV	Unidad	9	11.024.546	99.220.914
3.1.5		Conexión de P.a.T. para acoplamiento de la Caja de Enlace - Mufas Terminales 66 kV sin Descargador	Unidad	2	1.556.406	3.112.812
3.1.6		Conexión de P.a.T. para acoplamiento de la Caja de Enlace - Crosbonding	Unidad	2	1.556.406	3.112.812
3.1.7		Conexión de P.a.T. para acoplamiento de la Caja de Enlace - Normal sin Descargador	Unidad	1	1.556.406	1.556.406
3.1.8		Conexión de P.a.T. para acoplamiento de la Caja de Enlace - Normal con Descargador	Unidad	1	1.556.406	1.556.406
3.1.9		Tendido de Cable de Cobre Aislado 95 mm2 para continuidad de P.a.T - (Single Point)	Metros	1.000	11.673	11.673.000
3.1.10		Montaje Mufas Terminales 66 kV	Unidad	6	8.430.535	50.583.210
3.2		LT 66 KV SUBTERRANEA - IPS CENTRAL - BCP				
3.2.1		Tendido de Cable Aislado tipo XLPE de 800 mm2,100 MVA - 72,5 kV, circuito trifásico en ductos tipo PVC min 150 mm Clase 10 - Soldable	Metros	850	112.839	95.913.150
3.2.2		Tendido de Cable de fibra optica del tipo "armored" en tuvos PVC 50 mm - Soldable con sus empalmes	Metros	850	11.673	9.922.050
3.2.3		Tendido de Cable de Cobre Desnudo 70 mm2	Metros	850	11.673	9.922.050
3.2.4		Montaje Mufas Terminales 66 kV	Unidad	6	8.430.535	50.583.210
4	**81101701-001**	**INGENIERÍA DE DETALLE**	Unidad Medida Global	1	**194.550.809**	**194.550.809**
4.1		Elaboración Ingeniería de Detalle	Unidad Medida Global	1	194.550.809	194.550.809
5	**80111622-001**	**GESTIÓN AMBIENTAL LT 66 kV PBO - IPS CENTRAL - BCP**	Unidad Medida Global	1	**153.279.486**	**153.279.486**
5.1		**Contratación de Profesionales**				
5.1.1		Contratacion de un responsable en Seguridad ocupacional	Mes	16	4.539.519	72.632.304
5.2		**Programa de Información y Educación Ambiental al personal de la Contratista**				
5.2.1		Honorarios de Capacitadores (charlas de Educación Ambiental)	Hora	8	518.802	4.150.416
5.2.2		Materiales didácticos (triptico de papel brillante y colores)	Unidad	300	9.728	2.918.400
5.2.3		Materiales didacticos (afiches de tamaño A3 de papel brillante y colores)	Unidad	80	14.267	1.141.360
5.2.4		Materiales didácticos (diseño - diagramación)	Unidad	4	778.203	3.112.812
5.2.5		Gastos operativos para las capacitaciones	Unidad	2	2.204.909	4.409.818

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

5.3		**Taller de seguridad e Higiene y Primeros Auxilios**				
5.3.1		Honorarios de Capacitadores	Hora	8	518.802	4.150.416
5.3.2		Materiales didácticos (tríptico de papel brillante y colores)	Unidad	300	9.728	2.918.400
5.3.3		Materiales didácticos (afiches de tamaño A3 de papel brillante y colores)	Unidad	200	14.267	2.853.400
5.3.4		Gastos operativos para las capacitaciones	Unidad	2	1.621.257	3.242.514
5.4		**Programa de calidad del medio Físico (residuos, ruidos)**				
5.4.1		Kit de 3 basureros ecológicos con tapa en áreas de trabajo	Unidad	6	713.353	4.280.118
5.4.2		Bolsas plásticas para residuos resistentes de 100 lt.	Unidad	2.000	1.556	3.112.000
5.5		**Programa de Salud, Seguridad y Señalización**				
5.5.1		Botiquín de primeros Auxilios	Unidad	3	1.426.706	4.280.118
5.5.2		Kit de Carteles de material acrílico de 11 tipos en áreas de trabajo (obradores)	Unidad	3	4.539.519	13.618.557
5.5.3		Kit de Carteles de material acrílico de 11 tipos para las Subestaciones en operación para Subestaciones BCO, BCP	Unidad	2	4.539.519	9.079.038
5.6		**Programa de Información Pública**				
5.6.1		Material Informativo (Tripticos a colores y papel brillante) para líneas	Unidad	500	19.455	9.727.500
5.6.2		Material Informativo (Tripticos a colores y papel brillante)	Unidad	200	19.455	3.891.000
5.6.3		Materiales didácticos (diagramación x 2)	Unidad	1	1.556.406	1.556.406
5.6.4		Gastos operativos de entrega	Unidad Medida Global	1	2.204.909	2.204.909
TOTAL						**19.080.909.959**

Monto total adjudicado en el Lote N° 2: G. 19.080.909.959.- (guaraníes diecinueve mil ochenta millones novecientos nueve mil novecientos cincuenta y nueve), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA EN** los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

El plazo de ejecución para la "Presentación de documentación y planos requeridos para aprobación municipal", a cargo del Contratista, será de 30(treinta) días, se computa a partir de la firma del Contrato.

El plazo de ejecución de las "Obras" las cuales incluyen suministros, construcción, montaje y puesta en servicio de las instalaciones, será de 16 (diez y seis) meses, se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio del Contrato.

A los efectos de este contrato, se entiende por "Orden de Inicio del Contrato" a la instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato, incluyendo la Elaboración de Planos y Proyectos, así como los suministros, construcción, montaje y puesta en servicio de las Instalaciones, la cual será emitida una vez que se haya efectuado el primer desembolso al Contratista. Se entiende por primer desembolso al pago del anticipo previsto en la Cláusula 15.4.1 de estas CEC.

Una vez notificada la disponibilidad de anticipo, o apertura de la carta de crédito, conjuntamente con la Orden de Inicio de Contrato, comenzará a computarse el plazo de ejecución, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro.

La Orden de Ejecución para el inicio efectivo de la etapa constructiva del presente contrato será emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las siguientes condiciones:

a) Disponibilidad de Permisos Municipales o autorización municipal para la ejecución de la Obra; o una Constancia Municipal de exoneración de la aprobación de Planos que será gestionada por el Contratista. La solicitud de Permiso Municipal deberá ser presentada al Municipio pertinente, conjuntamente con la carátula del Contrato y los planos correspondientes de la obra a ser ejecutada.

b) La entrega al Contratista del Anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC, conforme a lo estipulado en la

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

cláusula CGC 15.4.1

c) La entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista.

La Contratante tiene la obligación de emitir la Orden de Inicio de obras sobre la totalidad o la porción liberada del área de obras. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra.

Preparación de los Trabajos

Período de movilización

Duración del periodo de movilización: diez **(10)** días.

La Recepción Provisoria de las Obras será realizada dentro de los quince **(15)** días luego de concluidas las obras a entera satisfacción de la Contratante.

La Contratante realizará las pruebas de los trabajos al finalizar las obras, a fin de verificar que las obras realizadas por el Contratista se encuentran a entera satisfacción de la Contratante y en caso de detectar cualquier defecto notificará a éste para las correcciones correspondientes. El Contratista deberá cooperar con la Contratante para la realización de las pruebas.

Dicha verificación no afectará las responsabilidades del Contratista.

El Periodo de Prueba se inicia a partir de la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva tendrá lugar: Ciento veinte **(120)** días calendario después de la recepción provisoria de las obras.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- **La prórroga de los plazos de ejecución por causa de inclemencias climáticas**: La Extensión de los plazos debido a las inclemencias climáticas, serán establecidos considerando los Registros de Precipitaciones Diarias de la Dirección de Metrología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones.

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán conforme el cuadro siguiente:

Precipitaciones	Extensión de Plazo
1 a 50 mm	1 día
Mayor a 50 mm	2 días

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

Programa de ejecución

El Contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación de la Unidad administradora del Contrato dentro de los diez **(10)** días a partir de la fecha de la firma del contrato.

En el programa de ejecución de los trabajos se especificarán especialmente los materiales y métodos que se emplearán y el calendario de ejecución de los trabajos, en el cual se detallaran las cantidades de los ítems principales que se ejecutaran de manera mensual, como son la excavación, erección y cimentación de sostenes; la colocación de estructuras, el tendido de los conductores y retiros varios.

Este calendario de ejecución se utilizará para el cálculo mensual de las multas que puedan sobrevenir por atrasos imputables a los contratistas.

Correrán por cuenta y cargo del Contratista la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en virtud a este Contrato. En especial la colocación de estructuras provisorias, las que deberán ser iguales a las estructuras normalizadas, que garanticen la continuidad del servicio hasta la conclusión de la obra.

10- CONDICIONES DE PAGO

El Anticipo será del Veinte Por Ciento (20%) del monto total del contrato.

Para acceder al pago del anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los diez (10) días calendario posterior a la firma del contrato.

La Solicitud de Pago deberá estar acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N°

CONCRET MIX S.A.
80003241-1
Ing. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente

21.909/03;

c) La Liquidación Pro forma.

Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entrada del IPS, a excepción de la Garantía de Anticipo que será entregada en el lugar indicado en la Cláusula CGC 61 de estas Condiciones Especiales del Contrato.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Una vez notificada la disponibilidad del anticipo conjuntamente con la Orden de Inicio, comenzará a computarse el plazo de ejecución de la obra, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

Una vez verificada y aprobada la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA por parte de la Unidad Administradora del Contrato (UAC), la misma solicitará al Contratista, vía correo electrónico o fax, la presentación de la respectiva factura legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, la cual será adjuntada al expediente respectivo.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.

La factura deberá ser presentada en:

La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada General del IPS – Planta Baja – Edificio Caja Central

Dirección: Luis A. Herrera y Constitución.

CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes.

Los mismos deberán ir acompañadas de las Actas de medición, que deben estar firmadas por el Fiscal de Obra designado por el I.P.S. y el Residente de Obra, designado por la Contratista. Las Certificaciones de Obras deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Contratista para su posterior aprobación por el Administrador del Contrato. -

Documentos requeridos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

2. Certificado de Obra y/o Actas que correspondan.

3. Factura Crédito.

4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

6. Acta de Conformidad debidamente firmada por el jefe del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Infraestructura y el Fiscal de Obra.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

El Acta Final se confeccionará al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero puntos cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03.

Bienes proveídos desde el exterior (a ser importados)

Para los bienes a ser proveídos del exterior se aplicará la siguiente forma de pago:

Cincuenta Por Ciento 50% a la entrega de los bienes mencionados puestos en obra o depósitos designados por el IPS.

Además de los documentos requeridos para el pago, mencionados más arriba, deberán presentar:

Toda la documentación técnica, correspondiente a cada ítem en particular, indicada en el PBC.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Marcelo Bordón
Gerente de Ingeniería y Logística
Abastecimiento de Contrataciones

Los certificados de los procesos de fabricación e inspección realizados en fabrica, adecuado a las especificaciones técnicas

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los bienes en general no estarán sujetos a exoneración de aranceles aduaneros, por lo que precios de los mismos deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana y fletes, puesto en sitio de obras y en el caso de repuestos en los Depósitos del IPS, o donde este designe, dentro de radio del gran Asunción.

El 30 % restante será abonado una vez que los bienes hayan sido instalados, previa verificación del funcionamiento de los mismos conforme a los procedimientos establecidos en las EETT del presente pliego.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N°00000003000851 38 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. -

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. -
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación. -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. -

El **Período de Validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

La cobertura incluirá los siguientes plazos: Pago del Anticipo, Cronograma de Obra, Recepción Provisional, y Recepción Definitiva.

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitara al Contratista la prórroga del periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos correspondientes.

La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta **(30)** días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Fondo de reparo: No se admite la sustitución del cinco por ciento (5%) por una póliza de seguros.

Las coberturas mínimas requeridas son las que se indican a continuación:

(i) Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a ₲. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta ₲. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez.

(ii) Seguros contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a diez millones de guaraníes (₲. 10.000.000) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

(iii) Seguro contra Todo Riesgo Operativo (Transporte, Almacenamiento, Incendio, Robo, Daños): Por un monto global no inferior a ₲. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) por vez.

Dicho seguro deberá cubrir los equipos y materiales a ser entregados por la Contratante a partir del retiro de los

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

mismos de los Depósitos de la Contratante hasta la Recepción Provisoria de las obras.

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyos valores sean superiores al valor de las pólizas contratadas.

Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando la Contratante lo requiera.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo

Se abonará por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1%) del valor del Precio total del Contrato.

A dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre el monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el cronograma de obras. Esta penalización será incluida en el siguiente Certificado de Obras.

Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un ajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas del Contrato, como sigue:

- 40% (cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo;
- 20% (veinte por ciento), incidencia del Gasoil;
- 20% (veinte por ciento), incidencia del Cemento;

El ajuste de Precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra de acuerdo al Cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto a dicho Cronograma, no se reconocerá ajuste de precios sobre las cantidades de atraso. El ajuste será calculado de la siguiente manera:

$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}40\ S/S_0 + 0{,}20\ D/D_0 + 0.20\ C/C_0) - Po;$

Donde:

Ap: Ajuste de precios.

Po: Precio contractual certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo.

S: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste solicitado.

So: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D: Índice de Precios al consumidor (IPC) del Gasoil publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

Do: Índice de Precios al consumidor (IPC) del Gasoil publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C: Índice de Precios al Consumidor del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

Co Índice de Precios al Consumidor del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

El Contratista presentará la Solicitud de Ajuste de Precios de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Infraestructura.**

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se dará participación a la DNCP, a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al proceso de Arbitraje.

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento. -

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Agosto del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONCRET MIX S.A.
80003241-1

Concret - Mix S.A.

Obras de Ingeniería Civil
Obras de Ingeniería Vial
Obras Eléctricas y Electromecánicas
de Generación, Transformación y Transmisión

Casa Central: Edificio Artigas - 3° Piso
Avenida José G. Artigas N° 1.921
Telefax: 281 245 / 299 208
email: licitaciones@concretmix.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 07 de agosto de 2019.

NOTA LIC 20-008-19

Señor
Lic. Diego Ramirez F.
Jefe del Departamento de Contratos y Seguros
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: LPN 20-18 PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS CENTRAL EN 66 KV – AD REFERENDUM 2019 – ID 339730

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al correo recibido el 31/07/2019 por el cual solicitan la documentación de la licitación de la referencia para la firma de contrato correspondiente; al respecto se remiten:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Lic. Rubén Bogarin
Representante Legal
CONCRET MIX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramirez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

c2d0ee151a5a9d99a582b1c746390ddd

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1564184

Conste que el Proveedor CONCRET-MIX SA, con RUC 80003241-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Documento	Fecha Presentación	Fecha Vencimiento	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	25-05-2015	25-05-2025	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-01-2019	25-01-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	02-10-2002		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	01-04-2019	30-04-2020	Erroneo
012 - DD.JJ. ART. 40	06-03-2019	06-09-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	20-03-2019	20-09-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	07-06-2017		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	27-02-1989		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10-10-2008		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-02-1973
Cantidad de Empleados:	881	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal
RUBEN D. BOGARIN C.
Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

CONCRET MIX S.A..-

Número Documento: 80003241-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-19735.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Irechi Ballasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Conmutador: 205 797 - Asunción - Paraguay

Lic. Rubén D. Bogarín C.
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Nº Entrada: 9812687 **Fecha entrada:** 08/08/2019 10:18:34 **Fecha proceso:** 12/08/2019 10:34:10 **Nº Liquidación:** 26675344H

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: LILIA IRECHI BALLASCH GUERRA **Registro/Matricula:** 538

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CONCRET MIX S.A..-

Número Documento: 80003241-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-1079212.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Irechi Ballasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205797 - Asunción - Paraguay

Lic. Rubén D. Bogarín C.
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Nº Entrada: 9812683 **Fecha entrada:** 08/08/2019 10:18:06 **Fecha proceso:** 09/08/2019 08:12:20 **Nº Liquidación:** 26675319J

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: LILIA IRECHI BALLASCH GUERRA **Registro/Matricula:** 538

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002337494

USUARIO EMISION: 3542069

NRO. CERTIFICADO: 233749

FECHA EMISION: 22-AUG-2019

VENCIMIENTO: 17-SEP-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003241

Nro. Certificado: 233749

Razon Social: CONCRET-MIX SA

Actividad(es):

Fecha de Inscripcion: 16-JUL-1984

Cantidad de Asegurados: 829

Nro. Patronal(es):

0553-40-0030 - 0008-19-0002 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

RUBEN D. BOGARIN C.
Representante Legal

Lote 3852317084 , Cons.: 3

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42785650468**

FECHA **07/08/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003241		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	CONCRET-MIX SA	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/09/2019 NÚMERO DE CONTROL : 95020894

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800032419502089 4

Lic. Rubén D. Bogarín C.
Representante Legal
Concret Mix S.A.

6

Itaú

Asunción, 7 de Agosto de 2019

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S)

Presente

Ref.: LPN N° 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL EN 66 KV" LOTE 2.

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **CONCRET-MIX SA** con documento N° **80003241-1** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CUENTA CORRIENTE M/L N° 0000000300085138 desde el 3/08/07

CUENTA CORRIENTE M/E N° 0000000850001204 desde el 30/05/05

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 dias a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

MERLIN MACIEL
Ref. 222-B

Banco Itaú Paraguay S.A

Mónica Alcaraz D' Oliveira
Ref. 110- B

Lic. Rubén D. Bogarín C.
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original que tuve a la vista. Doy fe.
Mariano ... NOTARIO REG. N° 1872
Asunción - Paraguay

SERIE CW 10213459

ESCRIBANO : GLADYS S. CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE. SANCHEZ 341 C/ RAMON L. DOMINGUEZ
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B. Notaria y Escribana Pública Reg. N° 367 Vice Pte. Sánchez N° 341 Teléf.: 222 452 - 204 560 Fax: 214 836 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: "CONCRET MIX" SOCIEDAD ANONIMAA FAVOR DE LOS SEÑORES: JOSE DANIEL BOGARIN CANALE Y/O RUBEN DARIO BOGARIN CANALE.----------

NUMERO TREINTA Y SEIS (36).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí: **GLADYS S. CARRILLO B.**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro Notarial N°367** con asiento en esta Ciudad Capital, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con la Cédula Tributaria N°417.488-7; **COMPARECEN** las siguientes personas:**1)** El señor **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE;** paraguayo, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil N°623.802 y manifiesta ser de estado civil casado; **y 2)** El señor **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE;** paraguayo, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil N°573.053 y manifiesta ser de estado civil casado; ambos domiciliados a los efectos del presente acto en el local comercial de la Sociedad: **"CONCRET MIX" S.A.**, sito en el Edificio Automotor – 5to. Piso; ubicado sobre la Avenida Artigas N°1921, de esta ciudad Capital.- **LOS COMPARECIENTES:** son mayores de edad, hábiles, quienes manifiestan no encontrarse en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- **REPRESENTACION:** Los señores **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE y JOSE DANIEL BOGARIN CANALE;** manifiestan que concurren al presente acto, **en NOMBRE y REPRESENTACION** de la Sociedad: **"CONCRET MIX" SOCIEDAD ANONIMA,** de conformidad y en los términos del **ARTÍCULO DECIMO y DECIMO PRIMERO del Estatuto Social.**- Los mismos fueron electos como **Miembros Titulares del Directorio** y

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original que tuve a la vista.-

SERIE CW № 10213460

ESCRIBANO : GLADYS S. CARRILLO BENTITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
REGISTRO : 367

Notaria y Escribana Pública

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

das y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, en el país y/o en el extranjero, a favor de los señores: Rubén Darío Bogarin Canale y/o José Daniel Bogarin Canale.-Luego del intercambio de pareceres los señores miembros del Directorio adoptan las siguientes RESOLUCIONES:1°.- OTORGAR PODER GENERAL a favor de los señores: RUBÉN DARÍO BOGARIN CANALE, con Cédula de Identidad Civil N°623.802 y/o JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE, con Cédula de Identidad Civil N°573.053, facultándolos para que en los caracteres de APODERADOS y REPRESENTANTES LEGALES de la Sociedad: "CONCRET MIX" S.A., ejerzan en forma CONJUNTA, SEPARADA, ALTERNADA Y/O INDISTINTAMENTE; de manera amplia y suficiente, facultades de administración y disposición, y en tales caracteres se PRESENTEN, PARTICIPEN y REPRESENTEN a la Mandante en todos los llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios y Licitaciones Públicas, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, en la República del Paraguay y/o en países del extranjero.- Así mismo, concurran a instituciones administrativas para realizar todas las gestiones relativas a dichas licitaciones y especialmente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pudiendo presentar protestas, recursos de reconsideración y apelación, y realicen todos los demás actos para llevar a cabo en forma eficiente y eficaz este mandato.- 2° FORMALIZAR el citado Poder General por Escritura Pública con todas las cláusulas de rigor y estilo y otorgado tan amplio como fuere necesario en derecho y siempre para lograr el resultado más favorable para los intereses de la Sociedad.- 3° AUTORIZAR a la Escribana Pública Gladys S. Carrillo B., la elaboración de la Escritura Pública requerida, con las cláusulas de estilo y las que correspondan para el acto. 4° DESIGNAR a los Directores Rubén Darío Bogarin Canale y José Daniel Bogarin Canale a firmar la Escritura Pública correspondiente para dar cumplimiento a lo

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Co
GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria y Escribana Pública
NOTARIA PÚBLICA REG. Nº 1072
Asunción - Paraguay

de 1.977, autorizada por ante el Escribano Público RAFAEL F. NIETO, fue MODIFICADO el ESTATUTO SOCIAL por AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, siendo aprobada dicha modificación por **Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°34.363**, de fecha 11 de Octubre de 1.977, e **INSCRIPTA** en el **Registro Público de Comercio** por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Cuarto Turno, Doctor SIXTO MILCIADES RIVAS SOLER, **ANOTADO**: bajo el N°1.160, folio 173 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, en fecha 21 de Diciembre de 1.977.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°126, de fecha 18 de Mayo de 1.984, autorizada por ante el Escribano Público OSCAR ADOLFO CAFFARENA, fue MODIFICADO el ESTATUTO SOCIAL en lo relativo al CAPITAL SOCIAL de la sociedad, siendo aprobada dicha modificación por **Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°6.202**,de fecha 26 de Setiembre de 1.984, e **INSCRIPTA** en el **Registro Público de Comercio**, por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Tercer Turno, Dr. CÉSAR A. GARAY (h), según providencia de fecha 09 de Octubre de 1.984; **ANOTADO**: bajo el N°1.058, al folio 39 y sgtes. del Libro Seccional Respectivo, en fecha 11 de Octubre del año 1.984.--**POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°343, de fecha 09 de Agosto de 1.995, autorizada por ante la Escribana Pública ADRIANA MARIA ALTIERI DE BOGARIN, fue MODIFICADO el ESTATUTO SOCIAL por AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Sociedad, **INSCRIPTA** en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, Dra. YOLANDA PEREIRA DE RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de CARLA TABOADA, según A.I.N°1242, de fecha 20 de Octubre de 1.995; **ANOTADO: a) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**: bajo el N°654, folio 8910 y **b) Registro Público de Comercio**: bajo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Documento para estudio

SERIE CW 10213462

ESCRIBANO : GLADYS S. CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MARIANO BONIFAZ
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.

Es copia fiel del original que tuve a la vista. Co

Escritura Pública, y a las ocasiones me remito para lo que hubiere lugar en derecho.-

Y LOS COMPARECIENTES señores **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE** y **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**;en los caracteres invocados precedentemente, en **NOMBRE y REPRESENTACION** de la Sociedad: **"CONCRET MIX" SOCIEDAD ANONIMA**; de conformidad y en los términos del Acta de Reunión del Directorio precedentemente transcripta, **DICEN QUE:** Por este acto otorgan **PODER GENERAL** a favor de los señores: **RUBÉN DARÍO BOGARIN CANALE,** con Cédula de Identidad Civil N°623.802 **y/o JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE,** con Cédula de Identidad Civil N°573.053; para que actuando en los caracteres de **APODERADOS** y **REPRESENTANTES LEGALES** de la Sociedad: **"CONCRET MIX" SOCIEDAD ANONIMA**; ejerzan en forma **CONJUNTA, SEPARADA, ALTERNADA Y/O INDISTINTAMENTE,** de manera amplia y suficiente, facultades de administración y disposición en nombre de la **MANDANTE.- Y EN TALES CARACTERES se PRESENTEN, PARTICIPEN y REPRESENTEN** a la **MANDANTE, en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en países del extranjero;** convocadas por: **Cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO, PODER EJECUTIVO, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), Secretarías, Servicios, Oficinas Estatales; PODER LEGISLATIVO, CAMARA DE SENADORES, CAMARA DE DIPUTADOS; PODER JUDICIAL, CORTE SUPREMA de JUSTICIA, Juzgados y Tribunales de toda la República; y/o que fueran**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Documento para Internet

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original que tuve a la vista.-

SERIE CW Nº 10213463

ESCRIBANO : GLADYS S. CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE. SANCHEZ 941 c/ MANUEL DOMINGUEZ
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.

María G. ... A REG. Nº 1072 ... 849 c/ Gral. Santos ... Cel.: 0982-288 192 - 0981 502 ... Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CARACTÉRES PODRÁN: Formalizar, Celebrar, otorgar y suscribir contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso; Celebrar y suscribir todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial; Celebrar y suscribir Acuerdos de Intensión de Constitución de Consorcios, así como también suscribir los Contratos de Constitución de Consorcios, ya sea por instrumento privado y/o público; Celebrar y suscribir Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico previstas en las disposiciones legales contenidas en la Ley N°5102/2013 y su Decreto Reglamentario, así como también suscribir eventualmente los Contratos de Sociedad necesarios; Presentar las ofertas y propuestas, conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia; **Y EN CASO de que le sean ADJUDICADOS los CONTRATOS para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general, a la MANDANTE: "CONCRET MIX" SOCIEDAD ANONIMA**; ya sea que se haya presentado **por sí y/o conjuntamente con otras Personas Físicas y/o Jurídicas nacionales y/o extranjeras, o como Empresa miembro integrante de un CONSORCIO,** los **APODERADOS** son facultados ampliamente para representarla en todos los actos tendientes a la firma de los Contratos respectivos; Celebrar, otorgar y suscribir los contratos correspondientes, así como todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y ejecutar los Contratos; pudiendo, así mismo, **otorgar Poderes Especiales y/o Generales** que fueren menester, siempre dentro de los términos del presente Mandato y con el mismo fin.-**A TAL EFECTO, los APODERADOS**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CIONALES y/o EXTRANJERAS, ~~[illegible]~~ que se presentare, o participare la **MANDANTE**; por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras; **Presentar** los pliegos de bases y condiciones, planillas, planos y demás documentaciones oficiales y complementarias exigidas; **Suscribir y presentar** las ofertas; **Participar y representar** suficientemente a la **MANDANTE** en los Actos de apertura de sobres.- **Suscribir** las Actas correspondientes. **Realizar y manifestar** las objeciones, aclaraciones y demás actos que creyere necesarios y convenientes a los intereses de su representada, solicitando que las mismas sean consignadas en las Actas labradas durante los procesos Licitatorios; **Interponer Recurso de PROTESTA, ante la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** y demás **Instancias y Autoridades Administrativas competentes de la República del Paraguay;** presentar escritos, documentos, instrumentos públicos y privados, escrituras Públicas; pudiendo producir y presentar todo género de pruebas, informaciones y justificativos de rigor; presentar testigos; pudiendo recusar, tachar, prestar y exigir juramentos; poner o absolver posiciones; oponer todas las defensas que correspondan en derecho; suscribir y presentar todo tipo de documentos; asistir al cotejo de documentos o firmas y a exámenes periciales, ejercer todo tipo de acciones y recursos legales que correspondan; **Efectuar** todos los actos que estimen necesarios y que juzguen convenientes a los intereses de la misma; y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester a los Profesionales que correspondan; **Otorgar y suscribir** actas, acuerdos, contratos, y en general todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados, Escrituras Públicas que fueren exigidos; **Firmar** solicitudes, planillas, planos, notas certificados de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW № 10213465

ESCRIBANO : GLADYS S. CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
NOTARIA
Vice Pte. Sánchez N°941
Teléf. 222.455 - 294.502 Fax. 210.836

CONTRATOS,a la MANDANTE y/o Sociedad "CONCRET MIX" SOCIEDAD ANONIMA y/o al CONSORCIO y/o Sociedad de la que forme parte integrante; los **APODERADOS** ejercerán la Representación de la misma, en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos y suscribirán los contratos correspondientes, así como todos los documentos, instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y podrán realizar todos los actos tendientes a la ejecución y cumplimiento total de los Contratos.- Otorgando a los **APODERADOS** y **REPRESENTANTES LEGALES** plenas facultades para obligar a la **MANDANTE** con todos los actos que realizare en representación de la misma, durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas, en los que se presentaren y durante la Ejecución de los Contratos, en su caso; y hasta la finalización y cumplimiento de todas sus cláusulas y compromisos y la recepción definitiva y satisfactoria por el/los organismos licitantes; **pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- QUEDAN FACULTADOS ASI MISMO los APODERADOS** a realizar en fin cuantos más presentaciones, actos, gestiones y diligencias y suscribir todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y/o Escrituras Públicas sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho. **DEJANDO los COMPARECIENTES EXPRESAMENTE ACLARADO:** Que la especificación de las INSTITUCIONES y ORGANISMOS citados más arriba es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los **APODERADOS**, concurrir y REPRESENTAR a la **MANDANTE** en todos las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Documento para uso interno

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº **10213466**

ESCRIBANO : GLADYS S. CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE.SANCHEZ 941 Esq. MANUEL DOMINGUEZ
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.459 - 200.502 Fax: 214.836
Asunción - Paraguay

previa lectura que practico de viva voz a los **COMPARECIENTES**, quienes se ratifican en el contenido de ésta Escritura Pública y la firman como dicen acostumbran hacerlo, todo lo cual sucede **POR ANTE MI, DOY FE.**- FIRMADO: RUBEN DARIO BOGARIN CANALE. JOSE DANIEL BOGARIN CANALE.- Ante mí, GLADYS S. CARRILLO B., está mi Sello.- Sigue el CONCUERDA de la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL Nº:5875334.----------

GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.459 - 200.502 Fax: 214.836
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cecilia Ramírez
NOTARIA PUBLICA NEG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1344 c/ Gral. Santos
Teléfax: 206-797 - Cel.: 0982 [illegible] / 0981 502.146
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONCUERDA

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 5875334

ESCRIBANO : GLADYS S. CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.456 - 204.502 Fax: 214.836
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 36

folio 262 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº " 367 "

con asiento en ASUNCION

y autorizada por GLADYS S. CARRILLO B.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

---

a los SIETE días del mes

de JUNIO del año DOS MIL DIEZ Y SIETE

GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.456 - 204.502 Fax: 214.836
Asunción - Paraguay

copia fiel del original
e tuve a la vista. Conste

Lucía Inés Cuevas Ramírez
NOTARIA PÚBLICA REG. Nº 1072
Ca. Artigas N° ... Esq. Santos
... 9-797 - Cel. 0981 102 - 0981 502 140
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 15 Mes 6 Año 17

Entrada Nº 796712 Hora 7:24:39

Número 919 Folio 425 Serie F

Arancelado 5000

Juliana Beatriz Morel
Registradora

Abog. Silvina Fernández C.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

D= 69 - 20795321 W.-

Documento para Internet